



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Sumilla: *Se resuelve, entre otros:*

- i) Dar por concluida la designación de la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya en el cargo de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín y, en consecuencia, dar por concluida su asignación temporal de funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, siendo su último día de labores el 29 de enero de 2026.*
- ii) Designar, temporalmente, en el cargo de confianza de director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Lelis Percy Grandez Pastor, en adición a sus funciones de coordinador de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, hasta la designación del titular del citado cargo de confianza.*
- iii) Asignar, temporalmente, las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central del Programa Nacional de Centros Juveniles al servidor Lelis Percy Grandez Pastor, en adición a sus funciones de coordinador de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles.*

VISTOS: El Informe N.º 000028-2026-PRONACEJ/UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el Informe N.º 000050-2026-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000039-2026-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: Z3NMSFQ





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0185-2025-JUS, publicada el 30 de mayo de 2025 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planear, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "director/a del Centro Juvenil de Medio Abierto Huancayo - Junín" tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 043-2019-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial *"El Peruano"* el 1 de enero de 2020, se resolvió, entre otros, designar a la señora Liliana Salvatierra Huarcaya en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Abierto – Huancayo – Junín (ahora, Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín) del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 258-2023-JUS/PRONACEJ, publicada el 18 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se creó el Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 268-2023-JUS/PRONACEJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, se asignó, temporalmente, las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, a la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya, en adición a sus funciones de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo – Junín;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: Z3NMSFQ





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Que, mediante el Informe N.º 000028-2026-PRONACEJ/UGMSNPL, de fecha 29 de enero de 2026, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad solicita a la Dirección Ejecutiva la conclusión de la designación de la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya en el cargo de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín y, en consecuencia, dar por concluida su asignación de funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, siendo su último día de labores el 29 de enero de 2026. Asimismo, propone al servidor Lelis Percy Grandez Pastor, para ser designado, temporalmente en el cargo de confianza de director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín del Programa Nacional de Centros Juveniles, así como asignar temporalmente las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central en adición a sus funciones de coordinador de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 30 de enero de 2026;

Que, al respecto, con Informe N.º 000050-2026-PRONACEJ/UGRH, de fecha 29 de enero de 2026, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, concluye que, corresponde dar por concluida la designación de la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya en el cargo de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín, y la asignación de funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, considerando como su último día de labores el 29 de enero de 2026; y designar temporalmente al servidor Lelis Percy Grandez Pastor, en el cargo de confianza de director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín, y asignar temporalmente las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, en adición a sus funciones de coordinador en la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 30 de enero de 2026;

Que, de acuerdo con el Informe Legal N.º 000039-2025-PRONACEJ/UAJ, de fecha 29 de enero de 2026, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles emita el acto resolutorio que dé por concluida la designación de la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya en el cargo de confianza de Directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín y, en consecuencia, se dé por concluida su asignación temporal de funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, siendo su último día de labores el 29 de enero de 2026. Asimismo, se designe temporalmente en el cargo de confianza de Director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín del Programa Nacional de Centros Juveniles al servidor Lelis Percy Grandez Pastor y se le asignen, temporalmente, las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, en adición a sus funciones de Coordinador de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 30 de enero de 2026;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: Z3NMSFQ





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Que, de acuerdo con lo establecido en los literales m) y s) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *"Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza"* y *"Expedir resoluciones ejecutivas en los asuntos que le corresponden, conforme a ley"*, respectivamente;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 0185-2025-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya en el cargo de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín y, en consecuencia, dar por concluida su asignación, temporal, de funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, siendo su último día de labores el 29 de enero de 2026.

Artículo 2.- Designar, temporalmente, en el cargo de confianza de director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo – Junín, del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Lelis Percy Grandez Pastor, en adición a sus funciones de coordinador de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, hasta la designación del titular del citado cargo de confianza.

Artículo 3.- Asignar, temporalmente, las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Lelis Percy Grandez Pastor, en adición a sus funciones de coordinador de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: Z3NMSFQ





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO NIVARDO NAQUIRA CORNEJO
Dirección Ejecutiva
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **Z3NMSFQ**

